



**BASES DE LA LIGA UNIVERSITARIA DE BÁSQUETBOL
DAMAS Y VARONES
DIVISIÓN ASCENSO
Semestre 2017 - I**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

ORGANIZA:	Federación Deportiva Universitaria del Perú
PATROCINIO:	Universidades de Lima Metropolitana Instituto Peruano del Deporte
LUGAR:	Ciudad de Lima
FECHA:	Inicio Damas: 30 de mayo Inicio Varones: 03 de junio
INSCRIPCIONES:	Desde el 04 de mayo

Las presentes Bases norman la participación de las instituciones inscritas en los registros de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, miembro integrante de FISU, encargando a la Liga Universitaria de Basquetbol, como ente representativo Oficial de la promoción, control y desarrollo de la

**LIGA UNIVERSITARIA DE BASQUETBOL
DAMAS Y VARONES DIVISIÓN ASCENSO
Semestre 2017 - I**

Torneo que constituye una competencia de carácter oficial, siendo obligatorio el cumplimiento de las normas establecidas en las presentes Bases por parte de los delegados, deportistas, cuerpo técnico, árbitros y equipos participantes.

2. DE LOS PARTICIPANTES:

Están invitados a participar los alumnos de las siguientes instituciones:

- 2.1 Universidades Nacionales y Privadas de Lima y Callao.
- 2.2 Instituciones de Rango Universitario; Escuelas de Oficiales y Sub Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- 2.3 Institutos de Educación Superior (carreras de tres años a más). De acuerdo a las regulaciones internacionales de FISU.

3. DE LOS REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS:

- 3.1. Ver Artículos 10º, 11º, 12º y 13º de las Generalidades 2017.

4. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 4.1 Las inscripciones se realizarán a partir del 04 de mayo, pudiendo adicionar (deportistas y oficiales) hasta antes de jugarse la quinta fecha del torneo, en las oficinas de FEDUP, Av. Cesar Vallejo Nro. 290 - Lince - Lima.
Para mayor información llamar al Teléf. 472 -5614 o ingresando a nuestra página Web: www.perufedup.com.
- 4.2 Ver Artículo 13º de las Generalidades 2017.





5. DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS

5.1 Ver Artículos 15° de las Generalidades 2017.

6. DEL REGLAMENTO Y LA COMPETENCIA:

6.1 De las Reglas de Juego:

6.1.1 Todas las Instituciones invitadas participarán respetando las Directivas que establece FEDUP y la Comisión Técnica. La LIGA UNIVERSITARIA DE BASQUETBOL DAMAS Y VARONES – DIVISIÓN ASCENSO, se registrará por las siguientes normas y reglamentos:

En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2017
- b. Reglamento de la Comisión de Justicia FEDUP.
- c. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.

En lo Técnico Deportivo:

- d. Bases de la Liga Universitaria de Básquetbol Damas y Varones - División Ascenso, incluyendo sus anexos.
- e. Reglas de Juego FIBA.
- f. Disposiciones FIBA.

6.1.2 Las instituciones que proporcionen su sede o escenario deportivo para la realización del torneo, deberán presentar su disponibilidad por escrito a FEDUP. La Comisión Organizadora designará los que se utilizarán en el torneo.

6.2 Del Sistema de Competencia:

6.2.1 En las Divisiones de Ascenso en el caso que el número de instituciones inscritas sea hasta OCHO (08) equipos se realizará en una etapa de todos contra todos.

6.2.2 De NUEVE (09) a más equipos, se dividen en dos series: "A" y "B" que jugarán todos contra todos.

6.2.3 Se ubicarán por puntaje a los dos primeros equipos de cada serie, quienes en partidos de eliminación simple llegarán a definir su ubicación final.

6.2.4 Al término del torneo los dos (02) mejores equipos ubicados en la Tabla de Posiciones, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes Bases ascenderán a la categoría División 1 en el semestre 2017 - II.

6.2.5 El Comité Técnico se encargará de la programación de los partidos a jugar, por sorteo en reunión de delegados FEDUP.

6.2.6 La programación de los partidos será puesta en conocimiento a los Delegados con la debida anticipación y la misma será publicada en la página Web: www.perufedup.com.

6.3 Del Puntaje y Clasificación:

6.3.1 La puntuación es según el Reglamento Técnico FIBA y lo que estipule las presentes bases.

6.3.2 El puntaje que se asigna para cada partido será el siguiente:
a) 2 Puntos por partido ganado.





- b) 1 Punto por partido perdido.
- c) 0 Puntos por Walk Over (W.O.)
- 6.3.3 Al ganador por W.O. le corresponderán dos (02) puntos y veinte (20) puntos en Canastas a Favor (CF) en la Tabla de Posiciones.
- 6.3.4 Al perdedor por W.O. se le sancionará con cero (0) puntos en la Tabla de Posiciones, cero (0) puntos en CF y veinte (20) puntos en Canasta en Contra (CE).
- 6.3.5 Las instituciones que incurran en dos (02) W.O. en fechas consecutivas o alternas en todas las etapas, serán separados del torneo y se declarará el W.O en los partidos restantes con el marcador de dos (02) puntos y veinte (20) puntos a favor de sus oponentes. En este caso se mantiene la validez y efecto de los resultados obtenidos en los partidos que hubiese jugado previamente y serán sometidos a Comisión de Justicia FEDUP.
- 6.3.6 Los equipos que incumplan con vestir los colores de sus equipos según la programación oficial de la fecha se otorgará W.O. al equipo infractor, el equipo que está a la **IZQUIERDA** vestirá los colores claros y el de la **DERECHA** vestirá los colores oscuros.
- 6.3.7 La institución que incumpla con la programación omitiéndose a presentarse a jugar el partido, abandonar el campo de juego o negándose a reanudar un encuentro suspendido por el árbitro, será declarado perdedor por W.O.
- 6.3.8 Si en un partido programado no se presentan los dos (02) equipos a competir, ambos serán declarados perdedores por W.O.
- 6.3.9 Los criterios que utilizará el Comité Organizador para la elaboración de la Tabla de Posiciones, programación de los partidos, asimismo para la definición del Título del torneo, serán según Reglamento Técnico FIBA:
 - 1. En caso de igualdad de puntaje entre dos equipos del campeonato, gana el equipo vencedor del partido entre ellos.
 - 2. En caso de tres o más equipos empatados se tomara el siguiente criterio:
 - a. El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.
 - b. Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
 - c. Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados.
- 6.3.10 Si una institución se retira o es retirado del torneo por cualquier circunstancia, ocupará uno de los cupos del descenso y FEDUP informará por escrito a las instituciones participantes.
- 6.4 **De la Acreditación: Deportistas, Delegados y Cuerpo Técnico:**
 - 6.4.1 La presentación de la credencial oficial, es obligatoria para poder participar en el torneo y en todos los partidos, su omisión es considerada falta y se perderá por (W.O.).
 - 6.4.2 Se puede presentar la credencial y no perder por W.O. hasta:
Antes del inicio del segundo tiempo de juego.
 - 6.4.3 Un deportista no podrá inscribirse y/o actuar en instituciones distintas en el torneo que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, o suplantar a otro deportista; será sancionado con pena no menor de un





- (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.
- 6.4.4 Un Basquetbolista de la División Ascenso, en ningún caso, podrá inscribirse y/o actuar en una institución de la División 1 y si lo hiciera, registrándose indebidamente o suplantando a otro deportista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía. El equipo responsable perderá los puntos acumulados.
- 6.4.5 Los miembros del Cuerpo Técnico inscritos para dirigir en una Institución de la División Ascenso podrán dirigir la División 1 de la misma institución, siempre y cuando se inscriban en la lista oficial de ambas divisiones.
- 6.4.6 En la Liga Universitaria de Basquetbol de División Ascenso los miembros de un Cuerpo Técnico no podrán inscribirse y/o dirigir en instituciones distintas en el torneo de la División Ascenso que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.
- 6.4.7 En el caso de que los Miembros del Cuerpo Técnico de la División Ascenso deseen dirigir en la División 1, deberán certificar que la institución a la que están inscritos en la División Ascenso no tenga participación en la División 1, en este caso el Cuerpo Técnico deberá inscribirse en la lista oficial de ambas instituciones.
- 6.4.8 El cuerpo técnico, Auxiliar y Médico, además de estar registrado en la planilla de juego, deberá **presentar obligatoriamente** su credencial otorgada por FEDUP. El Arbitro retirará de la banca de sustitutos a aquellos que no cumplan con lo dispuesto al no estar plenamente identificados.
- 6.4.9 Si por motivos excepcionales FEDUP no pudiera entregar las credenciales de competencia (oficina FEDUP con acceso restringido, fluido eléctrico limitado, entre otras). Los deportistas deberán identificarse con carné universitario o DNI, en presencia de un funcionario FEDUP; y solo para la primera fecha del torneo.
- 6.4.10 Las credenciales se entregarán como máximo hasta dos días antes de la fecha de juego, en caso de nuevos inscritos el trámite de las credenciales demorará 24 horas.
- 6.4.11 Los duplicados de las credenciales se entregarán como máximo en 2 horas, después de haber cancelado por este derecho.
- 6.5 **De las Sanciones:**
- 6.5.1 Se aplicará las sanciones estipuladas en las presentes Bases.
- 6.5.2 La Institución que utilice un deportista no inscrito, mal inscrito o sancionado, será castigado con la pérdida de los puntos y canastas obtenidos en la superficie de juego, anotándose un marcador de dos (2) puntos y veinte (20) canastas en contra. En este caso los puntos serán adjudicados al rival y se anotará el resultado a su favor, las instituciones que infrinjan esta disposición serán sancionadas por la Comisión de Justicia FEDUP.





- 6.5.3 Si dentro de las instalaciones del recinto deportivo, la barra de un equipo realizara manifestaciones agresivas o actitudes hostiles o se comportara con violencia en contra de los deportistas, árbitros, cuerpo técnico, dirigentes, delegados, Comité Organizador, Directivos FEDUP o Barra de la institución contrincante o de terceros, así como instigar la realización de actos violentos, de amedrentamiento u ofensivos contra los mismos se realizará un llamado para el cese de estos actos.
- 6.5.4 En caso de que el árbitro se viera obligado a suspender definitivamente un partido en cualquier momento de su desarrollo por las razones determinadas en el artículo N° 6.5.3, deberá informar al Presidente de Mesa o Veedor FEDUP quien procederá a hacer conocer la decisión a las respectivas instituciones.
- 6.5.5 Si la responsabilidad por el desorden y daños que originaron la suspensión de un partido corresponde a los deportistas, cuerpo técnico y auxiliar, delegados, dirigentes, barra de una sola institución y su autoría se encuentra debidamente comprobada, la Comisión de Justicia FEDUP otorgará los dos (2) puntos y veinte (20) puntos a favor de la institución agraviada.
- 6.5.6 Si la responsabilidad de los hechos que originaron la suspensión del partido, debidamente comprobada, corresponde a los deportistas, cuerpo técnico y auxiliar, delegados, dirigentes, barra de ambas instituciones, los puntos en disputa no son adjudicados a ninguno de los equipos por la Comisión de Justicia FEDUP, independientemente del resultado parcial del encuentro al momento de su suspensión. En este caso los puntos y canastas anotados no se consideran para formulación de la Tabla de Posiciones.
- 6.6 **De la Tolerancia:**
La tolerancia será de quince (15') minutos de la hora programada, solo en el primer partido de cada fecha.
- 6.7 **De los Funcionarios FEDUP:**
Los funcionarios son los representantes oficiales de FEDUP, encargados de controlar y supervisar el normal desarrollo de las actividades correspondientes a cada partido, garantizando la idoneidad de la organización y la imparcialidad del cuerpo arbitral.

7. DE LA VESTIMENTA:

- 7.1 De acuerdo al Reglamento FIBA.
- 7.2 Cada equipo deberá presentar en el Congresillo Técnico los uniformes de juego (**obligatoriamente uno claro y otro oscuro**), los mismos que serán visados por la Comisión Técnica.
- 7.3 El uniforme de los miembros del equipo se compone de:
- Camiseta del mismo color dominante en la parte delantera y trasera. Todos los jugadores deben llevar la camiseta por dentro del pantalón.
 - Se permiten los uniformes de una sola pieza.
 - Pantalones cortos del mismo color dominante en la parte delantera y trasera, pero no necesariamente del mismo color que la camiseta.





- d) Calcetines del mismo color dominante para todos los jugadores del equipo.
10cms arriba del tobillo.
- 7.4 En la competencia, según la programación oficial, el equipo que está a la izquierda vestirá los colores claros y el de la derecha vestirá los colores oscuros.
- 7.5 En la Ceremonia de Premiación todos los deportistas y oficiales, deberán vestir obligatoriamente uniformes de su institución, esta ceremonia es parte de la competencia y por lo tanto, su participación es obligatoria, la inasistencia al acto protocolar será considerada como falta grave.
- 8. DE LOS RECLAMOS:**
Ver Artículos 54º, 55º, 56º y 57º de las Generalidades 2017.
- 9. DEL SORTEO Y LOS DÍAS DE COMPETENCIA :**
El Congresillo Técnico y Sorteo se realizará el día miércoles 03 de mayo en el local designado por la Comisión Organizadora con la asistencia de los delegados de las instituciones participantes.
- 10. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**
Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la Comisión Técnica, Comité Organizador y/o FEDUP.



Lima, abril de 2017

COMISIÓN ORGANIZADORA